



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Diciembre seis de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-0035

Asunto : Ordena oficiar a Bancolombia S.A. Y Fiduciaria Bancolombia

Atendiendo a la respuesta allegada a esta dependencia judicial por parte de Bancolombia S.A. se dispone oficiar nuevamente a dicha entidad para que se sirva informar al despacho si las señoras DIANA MARITZA CASTAÑO LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía 43.916.520 y PAMELA CASTAÑO LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.020.411.366, realizaron algún tipo de depósito a la cuenta de ahorros 253-153950-22 de la que fue titular el señor PABLO ALEXANDER PELAEZ RODRIGUEZ y que valor.

De igual forma se ordena oficiar a FIDUCIARIA BANCOLOMBIA para que suministre a este despacho toda la información relacionada con la Fiducuenta 366-1420.

Por secretaría se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 89 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 9 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO